

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Bogotá D.C., abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho las diligencias indicando lo siguiente: (i) la demanda de extinción de dominio presentada por la Fiscalía 32 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá, relaciona como afectados a los siguientes sujetos procesales:

CALIDAD	NOMBRES	TIPO NOTIFICACION	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Afectada	BETTY CÁRDENAS RODRÍGUEZ	Se remiten comunicaciones <sup>1</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.	Revisada las bases habilitadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Registro de Personas Privadas de la Libertad INPEC, no se evidencia registro de estar privada de la libertad.
Afectado	HERMES CLAROS PRIETO	Se remiten comunicaciones <sup>2</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.  Representado jurídicamente por el Dr. GILLEST REGYS TRUJILLO PRIETO por poder otorgado en su calidad de representante legal de CEA ADITRASO S.A.S y afectado por el bien inmueble 350-2529 y el vehículo EIU-361. <sup>3</sup>  Se le reconoce personería al Dr. GILLEST REGYS TRUJILLO DUQUE mediante auto <sup>4</sup> con fecha de veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).	Se remite enlace de ingreso al expediente.
Afectado	JHON JAISON VASQUEZ CLAVIJO (privado de la libertad en Complejo Penitenciario de Ibagué)	Se remiten comunicaciones <sup>5</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.  Presenta directamente al Juzgado 01 Penal ED la revocatoria <sup>6</sup> de poder de los apoderados judiciales el Dr. ANDRES RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ y la	Pendiente reconocer personería al Dr. Dr. ALVARO TRUJILLO NAVARRO como apoderado judicial del señor VASQUEZ <sup>9</sup> .  Remitir enlace de ingreso al expediente.

<sup>1</sup> Comunica AVOCA

<sup>2</sup> Comunica AVOCA

<sup>3</sup> 0018PoderGillestTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>4</sup> 0024AutoResuelveSolicitudes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>5</sup> Comunica AVOCA

<sup>6</sup> 1. Adjunto REVOCATORIA PODER – DOCTOR ANDRÉS RICARDO, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

<sup>9</sup> 0020PoderAlvaroTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

		<p>Dra. DANIELA JHOANA TORRES CHITIVA.</p> <p>Se acepta<sup>7</sup> revocatoria del poder del el Dr. ANDRES RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ y la Dra. DANIELA JHOANA TORRES CHITIVA.</p> <p>Asiste el Dr. ALVARO TRUJILLO NAVARRO como apoderado judicial del señor VASQUEZ<sup>8</sup></p>	
Afectado	CEA ADITRASO S.A.S. (representada legalmente por HERMES CLAROS PRIETO)	<p>Se remiten comunicaciones<sup>10</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.</p> <p>Representado jurídicamente por el Dr. GILLEST REGYS TRUJILLO PRIETO por poder otorgado en su calidad de representante legal de CEA ADITRASO S.A.S y afectado por el bien inmueble 350-2529 y el vehículo EIU-361.<sup>11</sup></p>	
Afectado	JAVIER NORBERTO RAMIREZ BUITRAGO (prenda sobre el vehículo TXC-95E)	Se remiten comunicaciones <sup>12</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.	
Afectado	RCI - COLOMBIA S.A. (prenda sobre vehículo GNT-449)	Se remiten comunicaciones <sup>13</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.	
Afectado	BANCO DE BOGOTÁ (prenda sobre el vehículo JLO-508)	Se remiten comunicaciones <sup>14</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.	

<sup>7</sup> 0024AutoResuelveSolicitudes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>8</sup> 0020PoderAlvaroTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>10</sup> Comunica AVOCA, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

<sup>11</sup> 0018PoderGillestTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>12</sup> Comunica AVOCA, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

<sup>13</sup> Comunica AVOCA, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

<sup>14</sup> Comunica AVOCA, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

Afectado	TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S (prenda sobre el vehículo EIU-361)	Se remiten comunicaciones <sup>15</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.	
Afectado	FINANZAUTO S.A. BIC (prenda sobre el vehículo REU-144)	Se remiten comunicaciones <sup>16</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.  Asisten representados judicialmente por la Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA de acuerdo a poder otorgado por la entidad financiera. <sup>17</sup>  Se le reconoce personería a la Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA mediante auto <sup>18</sup> con fecha de veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).	Se remite enlace de ingreso al expediente.

(ii) obra en el expediente poder<sup>19</sup> otorgado por el señor **JHON JAIRO VASQUEZ CLAVIJO** al Dr. **ALVARO TRUJILLO NAVARO** para que obre como apoderado judicial dentro de las presentes diligencias; (iii) obra en el expediente renuncia<sup>20</sup> presentada por el Dr. **GILLEST REGYS TRUJILLO DUQUE** como apoderado judicial de la señora **BETTY CARDENAS RODRIGUEZ** y del señor **HERMES CLAROS PRIETO. SIRVASE PROVEER.**

  
**JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ**  
**AUXILIAR JUDICIAL II**

<sup>15</sup> Comunica AVOCA, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

<sup>16</sup> Comunica AVOCA, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

<sup>17</sup> 0006PoderFinanzautos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>18</sup> 0024AutoResuelveSolicitudes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>19</sup> 0020PoderAlvaroTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>20</sup> 0034RenunciaGillestTrujillo, ib.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: [j04pctoespexdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04pctoespexdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Radicado Actual:* **110013120004 2023 00055 - 4**  
*Radicado anterior:* **110013120001 2023 00027 - 1**  
*Rad. Fiscalía:* **N.I. 202200473 F. 32 E.D.**  
*Afectados:* **BETTY CÁRDENAS RODRÍGUEZ y otros**  
*Auto:* **REQUIERE NOTIFICACIONES**

Bogotá D.C. dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Revisadas las diligencias se advierte en ellas que la Fiscalía 32 Especializada para la Extinción de Dominio de Bogotá D.C., presentó demanda de extinción del derecho de Dominio el día **treinta (30) de noviembre de 2022**. De acuerdo con la información de notificación personal entregada en el escrito de la demanda por la Fiscalía encargada del trámite, y en cumplimiento de lo ordenado por el auto del **veintitrés (23) de mayo de 2023** proferido por este Despacho, se registra la notificación personal de las partes que se enuncian a continuación:

<b>CALIDAD</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>TIPO NOTIFICACION</b>
Afectada	BETTY RODRÍGUEZ CÁRDENAS	Se remiten comunicaciones <sup>21</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.
Afectado	HERMES CLAROS PRIETO	Se remiten comunicaciones <sup>22</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.  Representado jurídicamente por el Dr. GILLES REGYS TRUJILLO PRIETO por

<sup>21</sup> Comunica AVOCA

<sup>22</sup> Comunica AVOCA

		<p>poder otorgado en su calidad de representante legal de CEA ADITRASO S.A.S y afectado por el bien inmueble 350-2529 y el vehículo EIU-361.<sup>23</sup></p> <p>Se le reconoce personería al Dr. GILLEST REGYS TRUJILLO DUQUE mediante auto<sup>24</sup> con fecha de veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).</p>
Afectado	JHON JAISON VASQUEZ CLAVIJO (privado de la libertad en Complejo Penitenciario de Ibagué)	<p>Se remiten comunicaciones<sup>25</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.</p> <p>Presenta directamente al Juzgado 01 Penal ED la revocatoria<sup>26</sup> de poder de los apoderados judiciales el Dr. ANDRES RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ y la Dra. DANIELA JHOANA TORRES CHITIVA.</p> <p>Se acepta<sup>27</sup> revocatoria del poder del el Dr. ANDRES RICARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ y la Dra. DANIELA JHOANA TORRES CHITIVA.</p> <p>Asiste el Dr. ALVARO TRUJILLO NAVARRO como apoderado judicial del señor VASQUEZ<sup>28</sup></p>
Afectado	CEA ADITRASO S.A.S. (representada legalmente por HERMES CLAROS PRIETO)	<p>Se remiten comunicaciones<sup>29</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.</p> <p>Representado jurídicamente por el Dr. GILLEST REGYS TRUJILLO PRIETO por</p>

<sup>23</sup> 0018PoderGillestTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>24</sup> 0024AutoResuelveSolicitudes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>25</sup> Comunica AVOCA

<sup>26</sup> 1. Adjunto REVOCATORIA PODER – DOCTOR ANDRÉS RICARDO, 01PrimeraInstancia, C02Juzgado.

<sup>27</sup> 0024AutoResuelveSolicitudes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>28</sup> 0020PoderAlvaroTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>29</sup> Comunica AVOCA

		poder otorgado en su calidad de representante legal de CEA ADITRASO S.A.S y afectado por el bien inmueble 350-2529 y el vehículo EIU-361. <sup>30</sup>
Afectado	JAVIER NORBERTO RAMIREZ BUITRAGO (prenda sobre el vehículo TXC-95E)	Se remiten comunicaciones <sup>31</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.
Afectado	RCI – COLOMBIA S.A. (prenda sobre vehículo GNT-449)	Se remiten comunicaciones <sup>32</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.
Afectado	BANCO DE BOGOTÁ (prenda sobre el vehículo JLO-508)	Se remiten comunicaciones <sup>33</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.
Afectado	TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S (prenda sobre el vehículo EIU-361)	Se remiten comunicaciones <sup>34</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.
Afectado	FINANZAUTO S.A. BIC (prenda sobre el vehículo REU-144)	Se remiten comunicaciones <sup>35</sup> a los correos electrónicos el día siete (7) de marzo de 2023.  Asisten representados judicialmente por la Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA de acuerdo a poder otorgado por la entidad financiera. <sup>36</sup>  Se le reconoce personería a la Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA mediante auto <sup>37</sup> con fecha de veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

<sup>30</sup> 0018PoderGillestTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>31</sup> Comunica AVOCA

<sup>32</sup> Comunica AVOCA

<sup>33</sup> Comunica AVOCA

<sup>34</sup> Comunica AVOCA

<sup>35</sup> Comunica AVOCA

<sup>36</sup> 0006PoderFinanzaautos, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>37</sup> 0024AutoResuelveSolicitudes, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

Transcurrido tiempo suficiente, los afectados no han comparecido a las diligencias en nombre propio o por intermedio de su apoderado judicial.

En consecuencia, se dispone por el Despacho:

1. **REQUERIR** al delegado de la Fiscalía 32 Especializada de Bogotá D.C. para que dentro de los **cinco (5) días Hábiles** seguidos al recibo de la comunicación, agote el trámite de **notificación por aviso** de los afectados así:

<b>Afectado.</b>	<b>Dirección</b>
JAVIER NORBERTO RAMIREZ BUITRAGO (prenda sobre el vehículo TXC-95E)	Calle 13 # 6 – 16, apartamento 402, municipio de Ibagué – Tolima.
RCI – COLOMBIA S.A. (prenda sobre vehículo GNT-449)	Carrera 7 A # 126 A – 55 en la ciudad de Bogotá D.C  Carrera 48 # 32 B sur – 139, oficina 409 del municipio de Envigado – Antioquia.
BANCO DE BOGOTÁ (prenda sobre el vehículo JLO-508)	Carrera 36 # 7 -47 piso 15 en la ciudad de Bogotá D.C.
TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S (prenda sobre el vehículo EIU-361)	Carrera 9 #99 - 02 Oficina 603 Ed. Citibank en la ciudad de Bogotá D.C.
BETTY RODRÍGUEZ CÁRDENAS	Manzana 9, Casa No. 12, Primera Etapa, barrio Jordán. Municipio de Ibagué – Tolima.  Carrera 5 # 22 – 114, segundo piso de la ciudad de Cali – Valle del Cauca.  Casa 59 Palmas de Vergel, Ibagué – Tolima.  Celular 310 777 3457

2. Agotado el anterior trámite, **REMITIR** a las diligencias constancia del trámite de notificación por aviso realizado por el delegado de la fiscalía.
3. Cumplido lo anterior y recibidas las constancias de la notificación, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la Especialidad procédase

de forma **inmediata** a la elaboración y publicación del trámite de **emplazamiento**.

4. **RECONOCER** personería al Dr. **ALVARO TRUJILLO NAVARRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.061.116 y portador de la Tarjeta Profesional No. 147.898 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para que obre como apoderado judicial del señor **JHON JAIRO VASQUEZ CLAVIJO** dentro de los términos y facultades expresas en el memorial poder<sup>38</sup>.
5. **ACEPTAR** la renuncia<sup>39</sup> presenta por el Dr. **GILLEST REGYS TRUJILLO DUQUE** como apoderado judicial de la señora **BETTY CARDENAS RODRIGUEZ** y del señor **HERMES CLAROS PRIETO**. Informa el apoderado que se encuentra a paz y salvo por todo concepto de honorarios y que comunicó de esta decisión a los afectados.

Agotado lo ordenado, entren las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda respecto del traslado dispuesto por el artículo 141 del CDE.

Líbrese las comunicaciones que correspondan.

Notifíquese y cúmplase,



**DIEGO FERNANDO CABALLERO PIRABÁN<sup>40</sup>**  
Juez

---

<sup>38</sup> 0020PoderAlvaroTrujillo, 01PrimeraInstancia, C03Juzgado04DEDD.

<sup>39</sup> 0034RenunciaGillestTrujillo, ib.

<sup>40</sup> Se puede validar a través del correo [j04pctoespextdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04pctoespextdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) o por medio del correo institucional [dcabalp@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dcabalp@cendoj.ramajudicial.gov.co).